



C.E. Nº 227738

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **31 AGO 2015**

VISTO: la Reunión Bilateral entre los Cancilleres de la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia el día 10 de septiembre de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa, al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal; -----

II) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Embajador Martín Vidal, parta para la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 9 de septiembre de 2015, emprendiendo el regreso a la República el día 11 de septiembre de 2015 a la que arribará el día 12 de septiembre de 2015; -----

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, es de U\$S 150.00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta); -----

IV) que al no pernoctar en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 11 y 12 de septiembre de 2015, corresponde el abatimiento del viático a otorgar en un 60% ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 60.00 (dólares estadounidenses sesenta); -----

V) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002 y Decreto No 108/15 de 7 de abril de 2015; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Director General Para Asuntos Políticos del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Embajador Martín Vidal, del 9 al 12 de septiembre de 2015 a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a fin de participar de las Reuniones Bilaterales entre los Cancilleres de la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay. -----


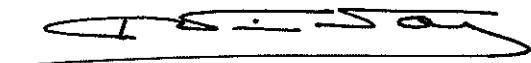
2º.- El viático diario correspondiente al señor Director General Para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Embajador Martín Vidal, por dos (2) días, 9 y 10 de septiembre de 2015, por un importe de U\$S 150.00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta), y por dos (2) días, 11 y 12 de septiembre de 2015, por un importe de U\$S 60.00 (dólares estadounidenses sesenta), se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Bogotá-Montevideo para el señor Embajador Martín Vidal, no podrá superar los U\$S 1.084,00 (dólares estadounidenses mil ochenta y cuatro) se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020